



Todo está en uno

**Reglas del Sorteo Visa Beyond: “Tu Beyond Visa te lleva de Crucero”**  
(en adelante, las “Reglas”)

1. **Duración:** El periodo del sorteo (el “Sorteo”) comienza el 20 de septiembre de 2024 y termina el 15 de noviembre de 2024.
2. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar del Sorteo: (i) toda persona natural (individuo); (ii) que sea mayor de edad (tener veintiún (21) años o más) a la fecha del 20 de septiembre de 2024; (iii) residente legal de Puerto Rico; y (iv) cliente de FirstBank Puerto Rico (“FirstBank”) con una Tarjeta de Crédito de Individuo **Beyond Visa**.

Las siguientes personas **no son elegibles** para participar del Sorteo:

- a. Clientes con cuentas atrasadas o en sobregiro o que de otra manera estén incumpliendo con los términos y condiciones aplicables a su relación con FirstBank, sus afiliadas y/o subsidiarias durante el período del Sorteo.
- b. Clientes que tengan su Tarjeta de Crédito de Individuo Beyond Visa de FirstBank cerrada.
- c. Oficiales o empleados de FirstBank, incluyendo sus subsidiarias y afiliadas, y sus respectivas agencias de publicidad y relaciones públicas, ni los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad de tales oficiales y empleados. FirstBank podrá requerirle a los ganadores certificar por escrito que no están incluidos entre las personas exceptuadas de participar.
- d. En caso de deceso del participante en o antes de la fecha en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar, ningún familiar, heredero o sucesión podrá reclamar el premio.
- e. Clientes comerciales y clientes corporativos.

Este sorteo no aplica a productos Beyond Mastercard.

**3. Formas de Participar:**

- a. No se requiere comprar o pagar nada para participar y recibir premios.
- b. **Tarjetahabiente Existente; Registro:** Debe completar y someter el formulario de inscripción que aparece en <https://visa.com.pr/campaign/es-firstbankbeyond> para inscribirse y participar del Sorteo. El tarjetahabiente que llene la información completa, la someta y acepte los términos y condiciones de la promoción dentro de esta propiedad publicitaria, quedará a su vez inscrito en el Sorteo.
- c. **Tarjetahabientes Activo** cuya mediana de las transacciones mensuales con su tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank entre septiembre 2023 a febrero 2024 es mayor de tres (3), acumulará las siguientes participaciones:
  - i. **Tarjetahabiente Activo con compras en línea, viajes, entretenimiento y comercios de ropa y accesorios de vestir:** Recibirás una (1) participación automática por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, tres (3) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas en línea relacionadas a aerolíneas, alojamiento o restaurantes, y cinco (5) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas en supermercados, en tiendas por departamento o farmacias y cuidado de salud, desde el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
  - ii. **Tarjetahabiente Activo con compras en restaurantes y utilidades:** Recibirás una (1) participación automática por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, tres (3) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas en restaurantes, supermercados y gasolineras, y cinco (5) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas para remodelaciones y/o preparativos del hogar, en tiendas de ropa y en farmacias y para el cuidado de salud, desde el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
  - iii. **Tarjetahabiente Activo con cuenta emitidas hace menos de seis (6) meses:** Recibirás una (1) participación automática por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, tres (3) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas en restaurantes, supermercados y gasolineras, y cinco (5) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas para remodelaciones y/o preparativos del hogar, en tiendas de ropa y en farmacias y para el cuidado de salud, desde el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
  - iv. **Tarjetahabiente Activo con compras en gasolineras y automotriz:** Recibirás una (1) participación automática por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, tres (3) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras

realizadas para remodelaciones y/o preparativos del hogar, en automotriz, y gasolineras y cinco (5) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas en restaurantes, supermercados, en farmacias y para el cuidado de salud, desde el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.

- v. **Tarjetahabiente Activo con compras en supermercados:** Recibirás una (1) participación automática por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, tres (3) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas para remodelaciones y/o preparativos del hogar, en supermercados y restaurantes y cinco (5) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas en farmacias y para el cuidado de salud, tiendas de ropa y en gasolineras, desde el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
- d. **Tarjetahabiente Existente** cuya mediana de las transacciones mensuales con su tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank entre septiembre 2023 a febrero 2024 es menor a dos (2), recibirás diez (10) participaciones por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, entre el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
- e. **Tarjetahabiente Inactivo**, tarjetahabientes que no han realizado transacciones con su tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank en tres (3) meses o más, recibirás diez (10) participaciones por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, entre el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
- f. **Tarjetahabiente Nuevo:** Al solicitar tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank para individuos, sujeto a que la misma sea aprobada durante el período del Sorteo y cumplas con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas, quedarás automáticamente inscrito y recibirás automáticamente 500 participaciones al completar tu primera transacción con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank entre las fechas del 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
  - i. Posteriormente, recibirás una (1) participación por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank entre las fechas del 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
- g. **Participaciones Adicionales para todos los Tarjetahabientes:**
  - i. Recibirás 1,000 participaciones adicionales al inscribirte y completar tu primera transacción en o antes del 4 de octubre 2024.
- h. **Acumulación de Participaciones por Compras:** Las transacciones serán consideradas en función de la fecha en que se registren en la cuenta asociada a la tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank de individuos utilizada (y no en la fecha en que se efectuó la transacción). Estas participaciones serán retroactivas.
- i. **Participación por teléfono:** Un tarjetahabiente existente de la tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank para individuos podrá inscribirse por teléfono llamando al 1.855.701.2265 e indicándole al agente de servicio que desea inscribirse y participar del Sorteo Visa Beyond: **“Tu Beyond Visa te lleva de Crucero”**. Una vez complete su registro, el tarjetahabiente existente podrá obtener participaciones de conformidad a lo provisto en la sección 3c, 3d y 3e de estas Reglas, según aplique.
- j. **Participación por correo:** Si eres un tarjetahabiente existente de la tarjeta de crédito Beyond Visa de FirstBank, te registras en el Sorteo y cumples con los requisitos de elegibilidad, puedes participar sin comprar o pagar nada enviando por correo una tarjeta *index card* tamaño 3x5 o facsímil razonable con tu nombre y dos apellidos, dirección y número de teléfono atados a la tarjeta de crédito, según los records de FirstBank a **LOVE, PO BOX 193477 SAN JUAN, PR 00926**. Todas las participaciones enviadas serán propiedad de FirstBank, quien podrá disponer de ellas según su mejor criterio. No se podrán entregar participaciones en ninguna de las oficinas o sucursales de FirstBank, oficinas de LOVE, ni se recibirán vía fax (telecopiadora). Puedes participar cuantas veces desees, pero cada participación tiene que ser enviada en sobres separados y tener el matasello del Servicio Postal entre el 20 de septiembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024.
- k. **Información de registro:** Para ser elegible en el Sorteo bajo cualquiera de los modos de participación provistos en estas Reglas, el tarjetahabiente deberá incluir en su registro toda la información solicitada, incluyendo, pero sin limitarse a: el correo electrónico, dirección postal y número de teléfono atados a la Tarjeta de Crédito de Individuo Beyond Visa de FirstBank, según los records de FirstBank. En la eventualidad de que dicha información no sea provista o no coincida con los records de FirstBank, FirstBank se reserva el derecho de rechazar dicha participación, según provisto en estas Reglas.
- l. **Aviso:** FirstBank no es responsable por participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, incorrectas, tardías, robadas, no enviadas, destruidas, o sin franqueo; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. FirstBank se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y anular cualquier participación en sospecha de manipular o dañar la administración de este Sorteo o participantes que violen las Reglas oficiales de este Sorteo.

4. **Premios:** Habrá dos (2) premios a repartirse entre los ganadores de forma sucesiva, según sean escogidos en el Sorteo. Se escogerán dos (2) ganadores distintos y solo se otorgará un (1) solo premio por cada ganador, independientemente del número de participaciones.
- a. Los premios consisten en:
1. Dos (2) premios de un (1) paquete para dos (2) personas (el ganador y un (1) acompañante) para viaje en el crucero *Utopía of the Seas* de *Royal Caribbean* con ruta a *Port Canaveral, Nassau, Perfect Day Coco Cay y Port Canaveral*.
- Ambos premios incluyen:
- i) Boleto de avión ida y vuelta, San Juan a Orlando / Orlando a San Juan, transportación (aeropuerto-crucero-crucero-hotel-aeropuerto), estadía por 1 noche antes del crucero en el *Hyatt Regency Orlando* con desayuno incluido, estadía de 4 días y 3 noches en el crucero *Utopía of the Seas* en cabina doble con balcón y paquete de bebidas.
  - ii) Paquete de bebidas incluye:
    - (1) Bebidas disponibles en: todos los bares, salones, restaurante principal, *Windjammer Café*, y destinos privados durante el horario de atención normal. No incluye servicio directo a las habitaciones ni minibar.
    - (2) Bebidas sin alcohol:
      - (a) Agua con y sin gas, café y té de marcas destacadas en la cafetería.
      - (b) Cócteles sin alcohol, bebidas *Coca-Cola Freestyle*, refrescos ilimitados, y zumos recién exprimidos.
    - (3) **Bebidas con alcohol:**
      - (a) *Vodka: Absolut, Belvedere, Grey Goose, Stolli, Tito's Handmade Vodka.*
      - (b) *Ron: Bacardi, Bacardi 8, Captain Morgan Spiced Rum, Malibu, Miami Club.*
      - (c) *Gin: Aviation, Beefeater, Bombay Sapphire, The Botanist.*
      - (d) *Tequila / Mezcal: 1800, Avion Silver, Patron Silver.*
      - (e) *Whisky*
      - (f) *Coñac: Hennessy VS, Remy Martin VSOP.*
      - (g) *Cerveza*
      - (h) *Vinos por copa*
  - iii) Restricciones: **Para poder redimir este premio, los ganadores y sus acompañantes deberán tener disponibilidad para viajar a Orlando del 20 al 24 de marzo de 2025.** Las opciones de vuelos serán coordinadas con cada ganador previo a su compra, tomando en consideración la preferencia de horario y la disponibilidad de tarifa. El hospedaje será seleccionado por el Promotor.
  - iv) Los ganadores y sus acompañantes deben tener todos sus documentos requeridos para viajar "pasaporte, identificación, etc." Se requiere los pasaportes que tengan más de 6 meses de validez posterior a la fecha del viaje y mínimo 3 páginas en blanco.
  - v) En la situación de que alguno de los ganadores no pueda viajar en las fechas designadas, un (1) ganador alterno lo sustituirá. En tales circunstancias, el ganador original será descartado y no tendrá derecho a recibir ningún premio.
- b. Los premios no son transferibles, no podrán ser redimidos por efectivo ni podrán sustituirse o canjearse por otros productos o servicios. FirstBank se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de igual o superior valor.
- c. Cada ganador y su acompañante serán responsables de cumplir con cualquier requisito, condición y/o restricción de viaje/entrada al destino. En tales casos, cada ganador será responsable de sufragar cualquier gasto relacionado al viaje no definido en las Reglas del Sorteo, como, por ejemplo, sin limitarse: propinas, gastos personales como compra de curiosidades; servicio en las habitaciones; servicio de lavandería, etc., gastos médicos, vacunas, pasaporte, seguro de viaje, incluyendo seguros por pérdida de equipaje y artículos personales, y cualquier otros servicios o bienes (incluyendo bebidas) no mencionados en estas Reglas.
5. **Sorteo:** Para el Sorteo de los premios, dos (2) ganadores y dos (2) ganadores alternos serán seleccionados aleatoriamente y al azar en un (1) solo sorteo de tómbola electrónica a realizarse el 6 de diciembre de 2024. Cada premio se adjudicará a los ganadores bajo el orden en que surjan en el Sorteo. Luego se procederá con el Sorteo de los ganadores alternos quienes tomarán el lugar de aquel ganador que no sea elegible para recibir el premio. FirstBank verificará y certificará que cada ganador(a) cumpla con los requisitos de participación. Un ganador no es elegible para recibir un premio cuando (a) no cumple con los requisitos preestablecidos en estas Reglas, o (b) no reclama su premio dentro del plazo establecido en estas Reglas. Los ganadores alternos también deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas Reglas. Un solo premio por ganador, independientemente del número de participaciones. De un participante resultar seleccionado más de una vez como ganador o ganador alterno, procederemos a seleccionar a un nuevo ganador. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. La selección de los ganadores por sorteo al azar se llevará a cabo en las oficinas de FirstBank localizadas en Avenida Muñoz Rivera #876, Piso 3 el 6 de diciembre de 2024. De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 6 de diciembre de 2024 para la selección de los ganadores, el sorteo al azar se llevaría a cabo el 13 de diciembre de 2024 o el 27 de diciembre de 2024.

6. **Notificación:** Cada ganador(a) será notificado(a) por escrito mediante correo certificado, con acuse de recibo a la última dirección conocida del mismo, según los récords de FirstBank.
7. **Reclamación del Premio:** El ganador deberá reclamar su premio en el Edificio FirstBank, Departamento de Mercadeo 1er piso, Avenida Arterial Hostos Calle 2 Edificio 1 San Juan, PR 00918, **dentro de los quince (15) días calendario** después del recibo de la notificación por correo certificado. En caso de que no sea reclamado durante ese periodo, el premio será adjudicado al ganador(a) alterno(a). De ser necesario, el (la) ganador(a) aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable. Para reclamar el premio, el(la) ganador(a) deberá presentar una identificación personal vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos y/o pasaporte vigente, que muestre dirección en Puerto Rico, junto con la notificación oficial de FirstBank indicándole que resultó ganador.

**Si el ganador no reclama su premio dentro de quince (15) días calendario, se contactará al ganador alterno en el mismo orden en que fueron seleccionados para reemplazar al ganador original.**

Para reclamar el premio, se requiere que el/la ganador(a) firme los siguientes documentos que serán provistos por FirstBank: (i) un recibo de entrega; (ii) certificación de elegibilidad; (iii) un acuerdo de relevo de responsabilidad, y (iv) un acuerdo mediante el cual se le conceda a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole.

8. **Otras Condiciones Generales de Participación:** Este Sorteo es válido solamente en el área geográfica de Puerto Rico. Toda la información recopilada por FirstBank será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y a tenor con las políticas para el manejo de información personal, según instituidas por FirstBank. Toda participación fraudulenta y/o con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que FirstBank pueda identificar al participante, sea éste o no ganador, será descalificada y eliminada del Sorteo sin responsabilidad alguna por parte de FirstBank. FirstBank no se hace responsable por nombres, direcciones postales o direcciones de correo electrónico incompletos, incorrectos o que sean ininteligibles. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o de que se esté intentando dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificada de participar y removida del sorteo, y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y penales correspondientes. Dicha determinación estará a la entera discreción de FirstBank y/o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas. Las participaciones pasan a ser propiedad de FirstBank, y no serán devueltas.

Con su participación, en lo pertinente, el participante consiente a que aquella información personal recopilada como parte del sorteo sea utilizada por FirstBank de acuerdo con la Política de Privacidad en Internet disponible en <https://www.1firstbank.com/pr/es/politicas/politica-de-privacidad-de-medios-en-linea.html>, cuya política el participante acepta ha leído y ha aceptado. Al participar en este sorteo, el participante también consiente a que la información personal provista por éste para su participación en el sorteo pueda ser utilizada por FirstBank y/o sus agentes únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

9. **Responsabilidad del Ganador:** Toda obligación de FirstBank cesará con la entrega del premio, que estará sujeta a la firma de un recibo de entrega y al correspondiente documento o acuerdo de relevo de responsabilidad, que será provisto por FirstBank. FirstBank no ofrece ni se hace responsable por daños, defectos o desperfectos de los premios a sortearse. FirstBank y sus subsidiarias o afiliadas y sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, no responderán por daños directos o indirectos causados al ganador, familiar, terceros, o propiedad, relacionados con el disfrute, aceptación, uso, mal uso o desuso del premio. Cualquier impuesto que grave o se imponga sobre el premio posterior a su entrega, será responsabilidad exclusiva del ganador. Todos los premios, están sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico. Los mismos tributan como cualquier otra forma de ingresos, por lo que el ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales de Puerto Rico o Estados Unidos, por razón de aceptación del premio.
10. **Cancelación:** FirstBank se reserva el derecho de cancelar, posponer, modificar este sorteo, su publicidad y las Reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente y notificado al Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.
11. **Leyes:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.
12. **Reglas:** Las Reglas estarán publicadas en todas nuestras sucursales a partir del 20 de septiembre de 2024 y terminando el 15 de noviembre de 2024, también estarán disponibles en <https://visa.com.pr/campaign/es-firstbankbeyond> y en nuestra página de Facebook. Además, podrás solicitar copia individual de las Reglas al Departamento de Mercadeo, Avenida Arterial Hostos esq. calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918. También puedes solicitarla por correo, mediante el envío de un sobre pre-dirigido y pre-franqueado a: COPIA DE LAS REGLAS DEL SORTEO VISA BEYOND “Tu Beyond Visa te lleva de Crucero”, FirstBank, Departamento de Mercadeo 232, PO Box 9146, San Juan, PR 00908-0146. El participar en el Sorteo constituirá la aceptación total de estas Reglas y las decisiones de FirstBank, las cuales serán finales.
13. **Promotor:** Este Sorteo es auspiciado por FirstBank, localizado en el Edificio de FirstBank en la Avenida Arterial Hostos calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918, Departamento de Mercadeo P.O. Box 9146 San Juan, PR, 00908-0146, Tel. 787.729.8244, dirección en internet <https://www.1firstbank.com/pr>, y/o correo electrónico: [cristina.felix@firstbankpr.com](mailto:cristina.felix@firstbankpr.com).

###